

No. 2018-09-01-005-P-03096

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VINCICORP S.A.-----
CUANTIAS: CAPITALES.-----
AUTORIZADO: US \$70,000.00.-
SUSCRITO: US \$35,000.00.----



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 “En la ciudad de Guayaquil,
11 Capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los trece (13) días del mes de Diciembre del
13 año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO
14 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón
15 Guayaquil, comparece: el señor don JACQUES
16 FERNANDO MARTINOD MORALES, quien declara ser
17 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia
18 en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en
19 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
20 LEGAL de la compañía VINCICORP S.A., calidad que
21 legitima con su nombramiento inscrito, que presenta
22 para que sea agregado a la presente, el mismo que
23 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
24 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor
25 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
26 conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
27 de identificación; y, procediendo con amplia y entera
28 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y



1 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su
2 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
3 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento
5 de capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga
6 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
8 presente escritura pública el señor JACQUES
9 FERNANDO MARTINOD MORALES, en su calidad de
10 Gerente General y como tal representante legal de la
11 Compañía VINCICORP S.A., quien actúa debidamente
12 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
13 de Accionistas de fecha cuatro de Diciembre del dos mil
14 dieciocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.
15 La Compañía VINCICORP S.A. se constituyó mediante
16 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
17 Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Leonidas Condo
18 Chiriboga, el quince de Julio de mil novecientos noventa
19 y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 Cantón el doce de Agosto de mil novecientos noventa y
21 seis, con un capital autorizado de diez millones de
22 sucres (S/.10,000,000.00) y un capital suscrito de cinco
23 millones de sucres (S/.5,000,000.00); DOS.DOS.
24 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
25 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos
26 Díaz Casquete el diecisiete de Diciembre de mil
27 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno de Marzo





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 del dos mil, la compañía aumentó su capital autorizado
2 a la suma de cuarenta millones de sucres
3 (S/.40,000,000.00) y el capital suscrito y pagado a la
4 suma de veinte millones de sucres (S/20,000,000.00) y
5 reformó el artículo quinto de los estatutos sociales;
6 DOS.TRES. Mediante escritura pública autorizada por
7 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero
8 Gastón Aycart Vincenzini, el diecinueve de Julio del
9 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el cuatro de Octubre del dos mil uno,
11 VINCICORP S.A. convirtió su capital autorizado a la
12 suma de un mil seiscientos dólares de los Estados
13 Unidos (US\$1,600,00) y su capital suscrito y pagado a
14 la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos
15 (US\$800,00), reformando parcialmente su estatuto
16 social; DOS.CUATRO. Por escritura pública autorizada
17 por el Notario Trigésimo Suplente del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini
19 Carrasco, el quince de noviembre del dos mil cinco,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el
21 veintisiete de Enero del dos mil seis, la compañía
22 cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al
23 Cantón Samborondón; DOS.CINCO. Mediante escritura
24 pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del
25 Cantón Guayaquil, abogado José Arturo Paulson
26 Gómez, el veintiuno de Mayo del dos mil catorce,
27 inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y
28 Mercantil del Cantón Samborondón, el treinta y uno de

1 Julio del dos mil catorce, la compañía aumentó su
2 capital autorizado a la suma de veintiún mil
3 seiscientos dólares de los Estados Unidos
4 (US\$21,600.00), su capital suscrito y pagado a la suma
5 de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
6 (US\$10,800.00), elevó el valor nominal de sus acciones
7 a un dólar de los Estados Unidos cada una y reformó el
8 artículo quinto de sus estatutos sociales; DOS.SEIS.
9 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
10 Quinto de Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo
11 Macías el veinte de Junio del dos mil diecisiete,
12 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
13 los Cantones Samborondón y Durán el diez de Julio del
14 dos mil diecisiete, la compañía modificó su objeto
15 social y reformó el artículo tercero de los estatutos
16 sociales; y DOS.SIETE. La Junta General Universal
17 Extraordinaria, de Accionistas de VINCICORP S.A. en
18 sesión celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil
19 dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital
20 autorizado a la suma de Noventa y un mil seiscientos
21 dólares de los Estados Unidos de América
22 (US\$91,600.00) y el capital suscrito y pagado de la
23 compañía a la suma de Cuarenta y cinco mil
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos
25 (US\$45,800.00), reformar el artículo quinto de los
26 Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General
27 para que actuando individualmente realice los trámites
28 necesarios para el perfeccionamiento legal del aumento

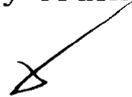




Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -

1 de capital y reforma de estatutos aprobada.-
2 T E R C E R A: DECLARACIONES: El señor Jacques
3 Fernando Martinod Morales por los derechos que
4 representa en su calidad de Gerente General y como tal
5 representante legal de VINCICORP S.A., quien actúa
6 debidamente autorizado por la Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de
8 Diciembre del dos mil dieciocho declara: a) Que el
9 capital autorizado de la compañía ha sido aumentado a
10 la suma de Noventa y un mil seiscientos dólares de los
11 Estados Unidos de América (US\$91,600.00); b) Que el
12 capital suscrito y pagado de la compañía queda
13 aumentado en la cantidad de treinta y cinco mil
14 dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$35,000.00), esto es, que en lugar de Diez mil
16 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$10,800.00) que tiene en la actualidad, el capital
18 será en lo sucesivo de CUARENTA Y CINCO MIL
19 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMERICA (US\$45,800.00), dividido en cuarenta y
21 cinco mil ochocientas (45.800) acciones nominativas y
22 ordinarias de un dólar de los Estado Unidos de América
23 (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero cero cero
24 cero uno (00001) a la cuarenta y cinco mil ochocientas
25 (45,800) inclusive; c) Que por efectos del antes
26 mencionado aumento de capital se deberán emitir
27 nuevos títulos de acciones contentivos de treinta y
28 cinco mil (35.000) acciones nominativas y ordinarias de



1 un dólar de los Estado Unidos de América (US\$1.00)
2 cada una, numeradas de la diez mil ochocientas uno
3 (10.801) a la cuarenta y cinco mil ochocientas (45.800)
4 inclusive; d) Que de conformidad con lo resuelto por la
5 antes mencionada Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de
7 Diciembre del dos mil dieciocho, el aumento de capital
8 por un monto de treinta y cinco mil dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$35,000.00),
10 representado en treinta y cinco mil (35.000) nuevas
11 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, ha
13 sido íntegramente suscrito y pagado en un ciento por
14 ciento por los actuales accionistas, en ejercicio de su
15 derecho de preferencia y a prorrata de su participación
16 dentro el capital de la empresa, mediante
17 compensación de créditos con el saldo de la cuenta
18 general número dos dos cero uno cero cinco cero cero
19 cero "Cuentas Por Pagar Largo Plazo Accionistas", que
20 por mayor valor registran en las subcuentas números
21 dos dos cero uno cero cinco cero cero uno y dos dos
22 cero uno cero cinco cero cero dos los actuales
23 accionistas dentro de la Contabilidad de la empresa; en
24 la siguiente forma: Uno) El señor JACQUES FERNANDO
25 MARTINOD MORALES, por sus propios y personales
26 derechos, en ejercicio de su derecho de preferencia,
27 suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) acciones de
28 un valor nominal de un dólar cada una, por un valor





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-

1 total de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados
2 Unidos (US\$17,500.00), las mismas que las paga en un
3 ciento por ciento mediante "compensación de créditos"
4 con el saldo de la subcuenta número dos dos cero uno
5 cero cinco cero cero dos "Cuentas por Pagar Largo
6 Plazo-Jacques Martinod", que por mayor valor tiene
7 registrado a su favor dentro de la contabilidad de la
8 empresa; y Dos) La señora MARIA CECILIA SANCHEZ
9 AROSEMENA por sus propios y personales derechos, en
10 ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe
11 diecisiete mil quinientas (17.500) acciones de un valor
12 nominal de un dólar cada una, por un valor total de
13 diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos
14 (US\$17,500.00), las mismas que las paga en un ciento
15 por ciento mediante "compensación de créditos" con el
16 saldo de la subcuenta número dos dos cero uno cero
17 cinco cero cero uno "Cuentas por Pagar Largo Plazo-
18 María Cecilia Sánchez", que por mayor valor tiene
19 registrado a su favor dentro de la contabilidad de la
20 empresa; e) Que la accionistas suscriptores son de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros y
22 ambos con domicilio en el Cantón Samborondón; y f)
23 Que se reforma el artículo Quinto de los Estatutos
24 Sociales de VINCICORP S.A., en los términos que
25 constan de la ya mencionada acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de
27 Noviembre del dos mil dieciocho que se agrega a ésta
28 escritura como documento habilitante.- C U A R T A:



↙

1 DECLARACION JURADA: El señor Jacques Fernando
2 Martinod Morales en su calidad de Gerente General y
3 como tal representante legal de VINCICORP S.A., quien
4 actúa debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro
6 de Noviembre del dos mil dieciocho, declara bajo
7 juramento: Uno) Sobre la correcta integración del
8 aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta
9 escritura; Dos) Que su representada se encuentra al
10 día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano
11 de Seguridad Social I.E.S.S., no adeudándole ningún
12 valor; y Tres) Que su representada no ha celebrado
13 contratos de obras públicas con el Estado ecuatoriano,
14 ni con ninguna de sus Instituciones y
15 consecuentemente no tiene obligaciones pendientes de
16 celebrar o ejecutar, ni ha sido declarada incumplida.-
17 Q U I N T A: AUTORIZACION: Queda plenamente
18 autorizada la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para
19 realizar cuantas gestiones sean necesarias ante el
20 Registro Mercantil del Cantón Samborondón e
21 Intendencia de Compañías, Valores y Seguros de
22 Guayaquil a fin de obtener la plena validez legal de
23 este acto societario.- Sírvase usted señor Notario
24 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de
25 este instrumento, y agregar como documentos
26 habilitante la copia certificada del acta de fecha cuatro
27 de Diciembre del dos mil dieciocho, el nombramiento
28 del Gerente General de la compañía interviniente, así





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 como su Registro Único de Contribuyentes.- (firmado)
2 Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR
3 CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro número cero nueve-
4 dos mil cinco-ciento siete-Foro de Abogados del
5 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
6 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
7 El presente contrato se encuentra exento de impuestos,
8 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
9 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
10 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
11 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta
12 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
13 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
14 el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
15 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
16 VINCICORP S.A., en alta voz, de principio a fin, al
17 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
18 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES, en su calidad
de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
compañía VINCICORP S.A.-

C.C. # 170355793-2.- C.V. # 005-217.-

R.U.C. CIA. # 0991359680001.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario del Cantón
Guayaquil

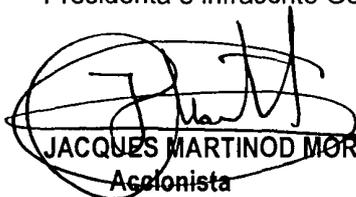
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VINCICORP S.A. CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

En el Cantón Samborondón, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en la Urbanización Entreríos, Condominio Jardines, Piso 3, Departamento 7, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **VINCICORP S.A.**, a saber, señores: **JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES**, por sus propios y personales derechos como propietario de cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **MARIA CECILIA SANCHEZ AROSEMENA**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular, señora María Cecilia Sánchez Arosemena y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Jacques Fernando Martinod Morales.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$10,800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La señora Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y 2.- Reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato la señora Presidenta declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gerente General, quien expresa que es necesario que la empresa tenga un mayor capital de operación, por lo que propone aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de treinta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,000.00) y que el monto del aumento sea pagado en un 100% mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta general No. 220105000 "Cuentas por Pagar Largo Plazo Accionistas" que por mayor valor tienen registrado los accionistas Jacques Fernando Martinod Morales y María Cecilia Sánchez Arosemena dentro de la contabilidad de la empresa.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad con 10.800 votos a favor y ninguno en contra: **1) Elevar el capital autorizado de la Compañía que**

actualmente es de Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 21,600.00) a la suma de Noventa y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$91,600.00); 2) Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,800.00), dividido en diez mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de treinta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,000.00), para lo cual deberán suscribirse treinta y cinco mil (35.000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 10.801 a la 45.800 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de VINCICORP S.A. será de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.800.00)**; 3) Que dicho aumento de capital por un monto de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$35.000.00), dividido en treinta y cinco mil (35.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%) a prorrata de su participación que cada accionista mantiene dentro del capital de la empresa en la siguiente forma: a) El señor **JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES**, por sus propios y personales derechos, en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) acciones de un valor nominal de un dólar cada una, por un valor total de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos (US\$17,500.00), las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante "compensación de créditos" con el saldo de la subcuenta No.220105002 "Cuentas por Pagar Largo Plazo-Jacques Martinod", que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; y b) La señora **MARIA CECILIA SANCHEZ AROSEMENA** por sus propios y personales derechos, en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) acciones de un valor nominal de un dólar cada una, por un valor total de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos (US\$17,500.00), las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante "compensación de créditos" con el saldo de la subcuenta No.220105001 "Cuentas por Pagar Largo Plazo-María Cecilia Sánchez", que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; 4) Se ordena que la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,000.00) que se encuentra registrada en la cuenta general No. 220105000 "Cuentas por Pagar Largo Plazo Accionistas", subcuentas Nos. 220105001 y 220105002, sea transferida a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, 5) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emitan y se entreguen el título o títulos de acciones a los citados accionistas suscriptores.- En conocimiento del punto número dos del orden



del día, los accionistas deciden por unanimidad con 10.800 votos a favor y ninguno en contra reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.800.00) dividido en cuarenta y cinco mil ochocientas acciones (45.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la cuarenta y cinco mil ochocientas (45.800) inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento. Cada título podrá contener una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el talonario-recibo".** Los accionistas autorizan al señor Gerente General, para que individualmente suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva y realice el trámite de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como lo autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la señora Presidenta e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-


JACQUES MARTINOD MORALES
Accionista


MARIA CECILIA SANCHEZ AROSEMENA
Accionista

p. VINCICORP S.A.


MARIA CECILIA SANCHEZ AROSEMENA
Presidenta


JACQUES MARTINOD MORALES
Gerente General-Secretario



Samborondón, 29 de febrero de 2016

Señor Ing.
JACQUES MARTINOD MORALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VINCICORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía otorgada por Escritura Pública ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, **Abogado César Condo Chiriboga**, el **15 de julio de 1996**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **12 de agosto de 1996**. La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, el 27 de enero de 2006.



Muy atentamente,

Ing. **JACQUES MARTINOD MORALES**
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VINCICORP S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Samborondón, 29 de febrero de 2016

Ing. **JACQUES MARTINOD MORALES**
GERENTE GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 777
5534266COJIEWR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPORTE:	304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	171
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VINCICORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARTIN OD MORALES JACQUES FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1703557932
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016

AB. ANDRÉS MUELLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

13 MAR 2016



[Handwritten signature]

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703557932

Nombres del ciudadano: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINOD JACQUES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES BLANCA TERESA

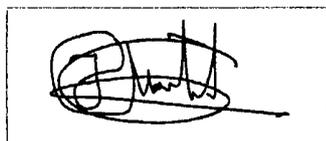
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-181-24891



185-181-24891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170355793-2

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170355793-2

APellidos y Nombres: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL, 2010-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-08-08

SESO: MASCULINO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: [REDACTED]

VEREDICAJE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINOD JACQUES MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORALES ELIANCA YERUSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, 2010-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-08-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA NO. 1703557932

006 - 217 NÚMERO

MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

BAMBORONDON CANTON

TARPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

13 DIC 2018



Elias Macias No. 5

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas.-
Guayaquil, trece de diciembre del dos mil dieciocho.-



[Signature]

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Soy fe que to.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991359680001
RAZON SOCIAL: VINCICORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VINCICORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO
CONTADOR: ACOSTA CABRERA KLEBER ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/08/1996	FEC. CONSTITUCION:	12/08/1996
FEC. INSCRIPCION:	28/10/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. ENTRERIOS Número: 547 Edificio: COND. LOS JARDINES Piso: 3 Oficina: DPTO. 7 Referencia ubicación: FRNTE A MALECON ENTRERIOS Teléfono Trabajo: 042593230 Celular: 0999427826 Email: Jacques.martinod@mamutandino.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

26 JUL 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LELR170912 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/07/2017 14:35:08



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991359680001
RAZON SOCIAL: VINCICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/08/1996
NOMBRE COMERCIAL: VINCICORP S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN TODAS SUS FASES
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS
SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA RELACIONADA A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA RELACIONADA A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES Y LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. ENTRERIOS Número: S/N
Referencia: FRNTE A MALECON ENTRERIOS Edificio: COND. LOS JARDINES Piso: 3 Oficina: DPTO. 7 Telefono Trabajo: 042593230 Celular: 0999427826 Email: jacques.martinod@mamutandino.com

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

13 DIC 2018



(Signature)
Ab. Pablo U. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

(Signature)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 JUL 2017
(Signature)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LELR170912 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/07/2017 14:35:08



Factura: 001-002-000027280



20180901005000976

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000976

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	751

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINCICORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991359680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3096

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

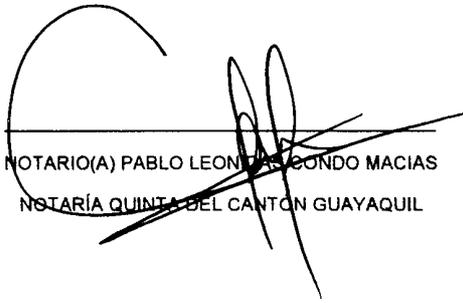
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000976

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	751

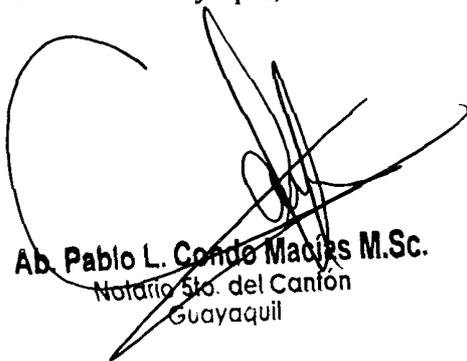
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINCICORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991359680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3096


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA VINCICORP S.A., celebrada ante el Notario
Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con
fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, (archivo hoy a mi cargo), del
contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, dieciocho de diciembre del año dos
mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000027197



20180901005P03096

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P03096					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VINCICORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991359680001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JACQUES FERNAI MARTINOD MORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que re
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35000.00					



11/12/18 14:34

N° TRAMITE: 2620-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 75155

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 3630

6732029RSVMEMD

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2644
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/12/2018
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	608
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703557932	MARTINOD MORALES JACQUES FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

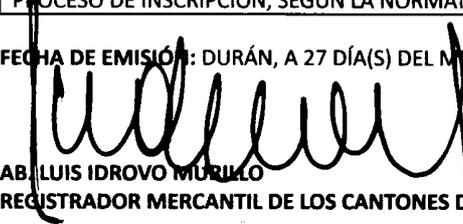
ACTO O CONTRATO	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA DEL ACTO O CONTRATO	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /13/12/2018
NOMBRE DEL ACTO O CONTRATO	VINCICORP S.A.
DEPARTAMENTO	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VINCICORP S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURIILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL